

LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UBA

SE PRONUNCIA ANTE EL PROYECTO DE REFORMA PENAL JUVENIL

SI A LA CREACION DE UN SISTEMA PENAL JUVENIL

NO A LA BAJA DE LA EDAD DE PUNIBILIDAD

Los estudiantes, docentes y graduados de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, consideramos necesario hacer pública nuestra posición frente a la iniciativa del gobierno de Cambiemos de introducir reformas legislativas en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

En concordancia con los organismos, instituciones y asociaciones que ya se han manifestado al respecto expresamos, sin lugar a dudas, nuestro apoyo a una reforma legislativa para crear el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y derogar el decreto 22.278 vigente desde la última dictadura militar, en función de garantizar a los niños el debido proceso judicial al que no tienen derecho en la actualidad.

No obstante, despierta severa preocupación a este colectivo académico que la propuesta del Poder Ejecutivo destaque la cuestión de la baja de la edad de punibilidad de 16 a 14 años como eje central del cambio, con el falaz argumento de que con esta reforma se encontrará mayor protección frente a los delitos graves.

Numerosas fuentes prueban desde los datos objetivos, que la participación de los menores de edad en la comisión de delitos graves no ha aumentado ni es significativa:

- El último relevamiento efectuado por la SENAF / UNICEF en 2015, arroja como resultado que de los 1305 adolescentes privados de su libertad en centros cerrados, tan solo el 6,3% (82) eran niños menores de 16 años.
- Los datos del Ministerio de Justicia que informan que el 26% de los delitos son cometidos por menores de 18 años, se basan en las cifras del Sistema Nacional de Información Criminal que registra únicamente denuncias, efectuadas en sede policial, sin discriminar la edad de los adolescentes y sin apertura de causa judicial, por lo que no ha sido comprobado la concreción del hecho ni su autoría.
- Los datos oficiales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación da cuenta de la baja incidencia de los niños menores de 16 años en la comisión de un delito (28%). De esta manera se desmiente la falsa información publicada en la edición impresa

del diario La Nación el pasado viernes 17 de Marzo del corriente, donde se informaba un porcentaje mayor.

Por otra parte, como Trabajadores Sociales que cotidianamente intervenimos con personas y familias que padecen situaciones de pobreza, producto de la desigualdad social, podemos afirmar que no son las acciones punitivas las intervenciones más eficaces para un niño que ha encontrado gran parte de sus derechos vulnerados desde su temprana infancia, que no ha tenido el derecho de crecer y desarrollarse como otros niños. Los datos aportados recientemente por la Universidad Católica Argentina (UCA) y por el Centro de Estudios de la Ciudad de Buenos Aires de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA (CEC), dan cuenta de un incremento de la pobreza y la desigualdad social en nuestro país, que es el resultado de una política económica y social de ajuste (basada en aumentos de tarifas, inflación, desactualización de las Asignaciones Familiares, recorte de Programas como FINES; Progresar, desfinanciamiento educativo, entre otros)

Como profesionales que trabajamos en este campo consideramos que esta es la cuestión social de fondo que merece ser atendida. Desde nuestra experiencia en la intervención con niños y familias con derechos vulnerados, podemos afirmar que imponer una sanción penal a un niño no tiene efecto positivo alguno. El adolescente, interpelado como infractor y abordado por las agencias de control social, termina asumiendo y confirmando este etiquetamiento como adolescente transgresor y su recorrido por el circuito penal, lo cual condiciona el acceso a distintos espacios de la vida social y cultural y acentúa su vulnerabilidad. Reconocemos la necesidad de un abordaje particular y específico para estas situaciones problemáticas, pero consideramos que la intervención debe realizarse acompañada de la intervención del Sistema de Protección de Derechos, mediante una política integral que atienda las vulneraciones sufridas por los niños.

Las propuestas gubernamentales difundidas no reflejan en modo alguno lineamientos de programas integrales de reparación para quienes hayan sido víctimas de un delito grave ni para quien lo hubiere cometido, políticas que fueron sugeridas por diferentes actores. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se abrió un espacio de “diálogo” al que convocaron referentes de organizaciones, funcionarios, docentes e investigadores, quienes en su gran mayoría se pronunciaron NO A LA BAJA (36 posiciones por la negativa, 4 por la afirmativa y 2 dudosos). No obstante ello, la iniciativa oficial conserva su proyecto original sin considerar las opiniones consultadas.

Consideramos que la urgencia de aprobación del proyecto oficial responde a un contexto electoral y al uso de los medios masivos de comunicación frente a supuestas demandas de mayor seguridad, donde se estigmatiza y criminaliza a niños pobres.

En consecuencia, adhiriendo al documento de la Federación de Unidades Académicas en Trabajo Social, FAUTAS, decimos:

SI A LA CREACION DE UN SISTEMA PENAL JUVENIL

NO A LA BAJA DE LA EDAD DE PUNIBILIDAD

En este marco, convocamos a todo el colectivo académico, a las organizaciones sociales, políticas, de derechos humanos, gremiales y a todos los ciudadanos a participar de una actividad de análisis y reflexión que se llevará a cabo del lunes 8 de mayo en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA:

"Reforma del Sistema Penal Juvenil. Debate y aportes de los Trabajadores Sociales"

Fecha: Lunes 08 de Mayo

Aula: SG 301-A